



Acuerdo de Incoación del Procedimiento para la Declaración Administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D. JUAN MARCOS SENDINO.

Nº de Expediente: 202002400056

Causante: Juan Marcos Sendino.

Lugar y fecha de fallecimiento: Sahagún (León) el 14 de mayo de 2015.

1. La Delegación Especial de Economía y Hacienda de León tuvo conocimiento del fallecimiento de D. Juan Marcos Sendino mediante comunicación del Ayuntamiento de Sahagún.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Suelo sin edificar, en Sahagún (León), Avda. Constitución, 4. Valor catastral: 15.208,44 €.
- Vivienda, en Sahagún (León), Avda. Constitución, 23. Valor catastral: 20.015,16 €.
- Local, en Sahagún (León), Avda. Fernando Castro, 16-Es.E. Planta 1. Valor catastral: 17.268,45 €.
- Parcela 141, polígono 2 en el municipio de Sahagún. Valor catastral: 549,18 €.
- Parcela 5069, polígono 215 en el municipio de Sahagún. Valor catastral: 1.570,35 €.
- Parcela 4, polígono 217 en el municipio de Sahagún. Valor catastral: 535,58 €.
- Parcela 95, polígono 907 en el municipio de Sahagún. Valor catastral: 10.610,80 €.

3. De las actuaciones previas resulta que el heredero testamentario ha renunciado y que no consta la existencia de herederos legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,



Acuerdo,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Juan Marcos Sendino.
2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sahagún, correspondiente al último domicilio de la causante y en su caso, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen la mayor parte de sus bienes.
3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

El Director General,
P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015)
El Delegado Especial de Economía y Hacienda,
Firmado electrónicamente.
M^a Isabel López López